



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

539

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 26 MAYO 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 626 de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

3.- Que, los usuarios mencionados a continuación, fueron beneficiados en Operativo Social Oftalmológico, efectuado el 26 de abril de presente año, atendidos por Tecnólogos Médicos en Oftalmología, Srta. Soledad Aravena Suazo, (DGM Nº 1273 del 07.03.2014) y el Sr. Cristófer Araneda Briones, (DGM Nº 1277 del 07.03.2014).

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a 41 personas, del sector rural de 5 Manzanos, de la Comuna de Temuco, beneficiadas con un total 57 pares de lentes, que a continuación se consignan al presente Decreto:

730289.

OPERATIVO SOCIAL 5 MANZANOS

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CANT.
1	ANA COLIMIL CAYUPAN			1
2	GREGORIO CHIGUAILLAN CHEUQUEN			2
3	NATALIA HUENCHUAN HUIQUINAO			2
4	ANA SOLEDAD LEAL LOPEZ			2
5	ERNESTINA CUMINAO ESCOBAR			2
6	MANUEL HUAQUINAO CURIQUEO			2
7	JOSE ELGUETA NEIRA			1
8	ARTEMIO CUMINAO LEVICURA			2
9	KARLA BARRIOS HUAQUINAO			1
10	ROSA TRAIPE MALIQUEO			1
11	MARGARITA HUENUQUEO LAGOS			1
12	MERCEDES CUMINAO ESCOBAR			2
13	CECILIA COLLINAO RAPIMAN			1
14	JUAN VANDER TANG MEDINA			1
15	ELIZABETH TRAIPE TRINA			1
16	OLADIO CHIGUAILLAN MELIPIL			2
17	JOSE LINCOQUEO NECULQUEO			1
18	LUIS HENRIQUEZ MELIPIL			1
19	ALEJANDRO COLLINAO PEÑEIPIL			2
20	YANNETTE LINCOQUEO COLIMIL			1
21	RAFAEL TRAIPE HUENTECURA			2
22	LUIS HUENUQUEO HUENUQUEO			1
23	ANA CALVUQUEO MARIN			1
24	JUANA MARIN CONA			2
25	VICTOR LLANQUINAO LLAUPI			1
26	HIGINIO HUENUQUEO LINCOQUEO			1
27	GUILLERMO COLICHEO CANTALICIO			1
28	ROSA SILVA HICHAQUEO			1
29	REMIGIO CALVUQUEO			2
30	ROSA CARIQUEO NAHUELFIL			1
31	ORFELINA MILLAN YALPI			2
32	GUILLERMO ALVAREZ LONCON			1
33	ELSA ITURRA TREULLAN			1
34	GUILLERMO LLANQUINAO MALIQUEO			1
35	MIRIAM MARILEO CIENFUEGOS			1
36	MIRIAM LEVIPIL CATRILEO			1
37	ARMANDO HUENUQUEO VELASQUEZ			2
38	EVA CUMINAO LINCOMIR			1
39	MAGDALENA JIMENEZ JARA			2
40	FRANCISCO CALFULAF HUERA			2
41	MARTA LINCOQUEO HUENTECURA			1
				57

3.- El Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, procederá remitir para su cancelación a la Dirección de Administración y Finanzas, la factura que justifique la inversión de la Ayuda Social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2014, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
DSV (S) / CZP (S) / yne

DISTRIBUCION:

- ❖ Asesoría Jurídica.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Depto. Asistencia Social.
- ❖ Administración Municipal.
- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ❖ Depto. Asistencia Social a Personas.
- ❖ Unidad de Atención Social.
- ❖ Oficina de Partes.

